

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

**AMPLIFÓN IBÉRICA, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**BIOACÚSTICA ESPAÑOLA ACÚSTICA  
MÉDICA, S. L. U.**

**BEAU SON HISPANIA, S. L. U.**

**RV OMEGA CENTROS  
AUDITIVOS, S. L. U.**

**BIO DONOSTI, S. L. U.**

**CENTRO AUDITIVO  
TENERIFE, S. L. U.**

**GABINETES AUDITIVOS  
DE LEVANTE, S. L. U.**

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que, el día 30 de junio de 2008, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, así como la fusión por absorción de las Sociedades Bioacústica Española Acústica Médica, Sociedad Limitada Unipersonal, Beau Son Hispania Sociedad Limitada Unipersonal, RV Omega Centros Auditivos, Sociedad Limitada Unipersonal, Bio Donosti, Sociedad Limitada Unipersonal, Centro Auditivo Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal y Gabinetes Auditivos de Levante, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Amplifón Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Madrid, Ourense, Guipúzcoa, Santa Cruz de Tenerife y Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 25 de agosto de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Amplifón Ibérica Sociedad Anónima Unipersonal y Bioacústica Española Acústica Médica, Sociedad Limitada Unipersonal, don Luis Trepal Carbonell y el Administrador Único de las Sociedades, Beau Son Hispania Sociedad Limitada Unipersonal, RV Omega Centros Auditivos, Sociedad Limitada Unipersonal, Bio Donosti, Sociedad Limitada Unipersonal, Centro Auditivo Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal y Gabinetes Auditivos de Levante, Sociedad Limitada Unipersonal.—52.569. y 3.ª 11-9-2008

**ARTEIN DIFUSION,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, se hace público que por la Junta general de accionistas de la compañía, celebrada el día 2 de septiembre de 2008, se ha acordado disolver la sociedad conforme a lo previsto en el apartado primero del número 1 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, e iniciar el proceso de liquidación y nombrar único Liquidador a don Amador Orgaz Orna.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Amador Orgaz Orna.—52.973.

**BBVA SERVICIOS, S. A.**

(Absorbente)

**ATREA INICITIVAS RESIDENCIALES  
EN INTERNET, S. A.**

Unipersonal

(Absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Atrea Inicativas Residenciales en Internet, S. A. U.», y «BBVA Servicios, S. A.», celebradas el día 4 de septiembre de 2008, acordaron la fusión por absorción de «Atrea Inicativas Residenciales en Internet, S. A. U.», como sociedad absorbida, por «BBVA Servicios, S. A.», como sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de agosto de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 166 de la LSA, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «BBVA Servicios, S. A.», José Manuel García Crespo.—El Secretario del Consejo de Administración de «Atrea Inicativas Residenciales en Internet, S. A.», Ángel Manuel Cardo Herrero.—53.008.

1.ª 11-9-2008

**BEFESA AGUA, S. A. U.**

(Sociedad absorbente)

**BEFESA FLUIDOS, S. A. U.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de «Befesa Agua, Sociedad Anónima Unipersonal» y de «Befesa Fluidos, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado en fecha 30 de junio de 2008 la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Befesa Fluidos, Sociedad Anónima Unipersonal», por la compañía «Befesa Agua, Sociedad Anónima Unipersonal», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la Sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión suscrito por los respectivos Órganos de Administración en fecha 26 de junio de 2008, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla y Gijón (Asturias), 10 de julio de 2008.  
D. Antonio Marín Hita, Secretario del Consejo de Administración de Befesa Agua, S.A.U. y D.ª Aída Pérez Alonso, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Befesa Fluidos, S.A.U.—52.530. y 3.ª 11-9-2008

**BODEGAS FAUSTINO GARCÍA  
MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**BODEGAS VILLARNEDO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que todos los Socios de «Bodegas Faustino García Martínez, Sociedad

Limitada» y «Bodegas Villarnedo, Sociedad Limitada», decidieron el día 18 de julio de 2008, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Bodegas Villarnedo, Sociedad Limitada», por parte de «Bodegas Faustino García Martínez, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los respectivos socios de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada Ley, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

El Villar de Arnedo (La Rioja), 26 de agosto de 2008.—Faustino García Martínez, Administrador único de «Bodegas Faustino García Martínez, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «Bodegas Villarnedo, Sociedad Limitada».—52.744. 1.ª 11-9-2008

## BOW BASS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, se hace público que por la Junta general de accionistas de la compañía, celebrada el día 2 de septiembre de 2008, se ha acordado disolver la sociedad conforme a lo previsto en el apartado primero del número 1 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, e iniciar el proceso de liquidación y nombrar único Liquidador a don Amador Orgaz Orna.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Amador Orgaz Orna.—52.971.

## CASA SANTIVERI, S. L.

Junta general

El Consejo de Administración de «Casa Santiveri, Sociedad Limitada» (en adelante, la Sociedad) convoca a los señores socios a la Junta General que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 30 de septiembre de 2008, a las 10,00 horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2008.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de la gestión social.

Cuarto.—Retribución del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades al Órgano de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión y el informe de auditoría, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita cuando así lo establezca la Ley.

Barcelona, 3 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Santiago Santiveri Margarit.—53.007.

## COMERCIAL DE AUTOMÓVILES NACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (COANSA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a todos los accionistas a la reunión de Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en El Mayorazgo, sin número, edificio «Coansa», Santa Cruz de Tenerife, el día 13 de octubre de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, caso de no haber quorum suficiente, el día 14 de octubre de 2008, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Medidas a adoptar en relación a la situación económico-financiera de la sociedad.

Segundo.—Si procede, aumento del capital social de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a obtener el envío gratuito, del informe del Consejo de Administración relativo al punto segundo del orden del día.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de septiembre de 2008.—El secretario del Consejo de Administración, Modesto Campos Castro.—53.341.

## COMPAÑÍA DE PIENSOS E INTEGRACIONES, S. A.

Junta general extraordinaria

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria en el domicilio de la compañía el día 15 de octubre, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y el día 16 de octubre, a las veintidós horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación en su caso, del acta de la Junta.

Altorricón, 9 de septiembre de 2008.—Presidente, Ramon Tomas Colomina.—53.387.

## CONFECCIONES UZTURRE, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

## GUETARIA 19-SAN SEBASTIÁN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de enero de 2008, aprobaron la escisión parcial de Confecciones Uzturre, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad Guetaria 19-San Sebastián, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Socie-

des Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Irura (Gipúzcoa), 3 de septiembre de 2008.—José Ignacio Subijana Permisan, El Presidente del Consejo de Administración de Confecciones Uzturre, S.L.—52.746.

2.ª 11-9-2008

## DISCOBRAVA, S. L.

(Sociedad absorbente)

## ÀREA EMPORDÀ, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Discobrava, S.L.» y «Àrea Empordà, S.L.U.» en reuniones celebradas el día 2 de agosto de 2008, acordaron aprobar la fusión de «Discobrava, S.L.» titular del CIF B17087776 (absorbente) con la sociedad íntegramente participada «Àrea Empordà, S.L.U.» titular del CIF B17222209 (absorbida), según el proyecto de fusión aprobado por los Órganos de Administración suscrito por ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil, mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Àrea Empordà, S.L.U.» con traspaso en bloque de su patrimonio a «Discobrava, S.L.» la cual cambiará su denominación por el de la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos económicos a partir del día 30 de septiembre de 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliar el capital de la absorbente por ser ésta la única titular de la totalidad de las acciones del capital social de la absorbida. En consecuencia no hace falta hacer mención al tipo y procedimiento de canje de participaciones.

Los socios y acreedores de las sociedades afectadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el balance de fusión. Los acreedores además tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes conforme al artículo 243 de la misma Ley.

En Figueras (Girona), 25 de agosto de 2008.—Lluís Verdager Pujol, Administrador Único de Discobrava, S.L. y Àrea Empordà, S.L.U.—52.533. y 3.ª 11-9-2008

## DOCE-62, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de modificación de denominación social, domicilio social y de sustitución del objeto social

A efectos de lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Doce-62, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 10 de julio de 2008, aprobó por unanimidad, el acuerdo de modificar la denominación social y el domicilio social, y de sustituir el objeto social de la sociedad, modificándose, en consecuencia, los artículos 1.º, 6.º y 2.º de los Estatutos sociales, respectivamente. De este modo la sociedad pasará a denominarse «Zelai Luze Gestión, Sociedad Anónima», tendrá su domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa), paseo Duque de Baena, 68, 1.º B, y su objeto social quedará redactado como sigue:

Artículo 2.º La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades:

La participación en el capital de otras sociedades o entidades, civiles o mercantiles, ya sea adquiriendo por cualquier título, oneroso o gratuito, acciones de cualesquiera otras sociedades o participaciones de sociedades de responsabilidad limitada, ya sea haciéndose por cualquier acto jurídico con la titularidad de cuotas de participación en otras entidades, bien sean de nacionalidad española o extranjera.